
SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1940

**COMISION DE COMUNICACIONES
E INFORMATICA**

Impreso el día 9 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Programas** en los cuales se enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina. Realización y transmisión. **Gioja y López (E. S.)**. (1.678-D.-2009.)

Heriberto A. Martínez Oddone. – Federico Pinedo. – Julio J. Piumato. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López (E. S.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que, por medio de los canales de TV estatales, realice y transmita un programa que enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de que se realicen y transmitan programas en los cuales se enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2009.

Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Paula C. Merchán. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Néliida Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Gustavo A. Marconato. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y López (E. S.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de que se realicen y transmitan programas en los cuales se enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Manuel J. Baladrón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, por medio de los canales estatales, Canal 7 y Canal Encuentro, realice y transmita un programa que enseñe sobre el sistema electoral adoptado por la República Argentina y las provincias que la componen, de elección de diputados y senadores nacionales, provinciales, y concejales municipales.

Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.